

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor.
4. Cuando el objeto de la revisión sea por desacuerdo en la decisión de promoción, será igualmente tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al maestro tutor/a del alumno/a.
5. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
6. Se trasladará el informe elaborado al Jefe/a de Estudios.
7. El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de

valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

8. En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
9. El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.
10. La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
11. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la Secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.
12. Cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada.

ANEXO I

SOLICITUD DE LAS ACLARACIONES que el padre, la madre o los tutores legales del alumnado consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.

Datos del alumno/a:

Apellido: Nombre:

Enseñanza: Curso: Grupo:

Centro:

D./Dña. _____ con DNI _____ y
domicilio a efectos de notificación en calle
_____ de la localidad de
_____, código postal _____, teléfono de contacto
_____ solicita al tutor o tutora

D./Dña. _____

aclaraciones con respecto a (márquese con una cruz lo que proceda):

La evaluación final del aprendizaje de mi hijo/hija en las siguientes áreas:

La decisión de promoción de mi hijo/hija

Por los siguientes motivos:

En Alcaudete, a _____ de _____ de 20 ____.

Firmas del Padre/Madre/Tutor (según proceda)



ANEXO II

Sr./Sra. _____

NOTIFICACIÓN para comunicar la resolución adoptada por el equipo docente sobre las aclaraciones presentadas por el padre, la madre o los tutores legales del alumnado acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.

En relación con la solicitud de aclaraciones referidas al alumno/a

_____, de _____ curso, grupo _____, de los estudios de Educación Primaria del C.E.PR. Rafael Aldehuela, que presentó Vd. en este Centro el día _____ de _____ de 20____, con nº de registro _____, acerca de:

- La evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas.
- La decisión de promoción.

Le comunico que, reunido el Equipo docente del grupo le citamos para el próximo día _____ de _____ de 20____, a las _____ horas, en _____ del Colegio, donde le daremos explicación a las distintas aclaraciones que nos plantea/n.

Alcaudete, a _____ de _____ de 20____

EL/LA TUTOR/TUTORA (Sello del Centro)	RECIBÍ: (Firma del interesado o interesada)
Fdo: _____	Fdo.: _____
	DNI _____ Fecha: _____



ANEXO III

NOTIFICACIÓN para comunicar la resolución adoptada por el equipo docente sobre las aclaraciones presentadas por el padre, la madre o los tutores legales del alumnado acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.

Destinatario: Sr./Sra.

En relación con la solicitud de aclaraciones referidas al alumno/a

_____, de ____ curso, grupo
____, de los estudios de Educación Primaria del C.E.PR. Rafael Aldehuela, que presentó Vd. en este
Centro el día ____ de _____ de 20____, con nº de registro
_____, acerca de:

- La evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas.
- La decisión de promoción.

Le comunico que, reunido el Equipo docente del grupo _____ tienen a bien responderle a las aclaraciones presentadas del siguiente modo:

Alcaudete, a ____ de _____ de 20__

EL/LA TUTOR/TUTORA

(Sello del Centro)

RECIBÍ:

(Firma del interesado o interesada)

Fdo.: _____

DNI _____ Fecha: _____



Fdo: _____	_____
------------	-------

